



00050

RESOLUCION NO. 01.P.DIC.
ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Conversión del capital social de sucres a dólares de la compañía **SERVICIOS MARITIMOS ESPECIALIZADOS SERMARES S.A.**, otorgada ante el **Notario Publico Primero** del cantón **Manta** el **29 de diciembre del 2000**, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.**SC.ICP.UDS.01.051** de **6 de febrero del 2001**, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. **ADM.00385** del **13 de noviembre del 2000**;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Conversión del capital social de sucres a dólares de la compañía **SERVICIOS MARITIMOS ESPECIALIZADOS SERMARES S.A.**, en los términos constante de la referida escritura.

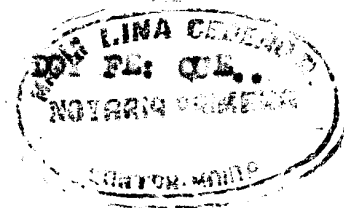
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el **Notario Público Primero** del cantón **Manta**, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón **Manta**: inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

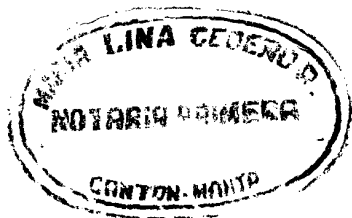
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, **7 FEB. 2001**

ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

JFIA/MASS/ibv
2001.02.06



al margen de las Escrituras Matrices No. 259 de fecha veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco; y, No. 3643 de fecha veintinueve de diciembre del dos mil, de la Notaria a mi cargo, hay una razón que dice: "DOY FE: Que mediante la resolución No. 01.p. DIC.00050 de fecha siete de Febrero del dos mil uno, queda APROBADA por el señor Abogado Jorge Federico Intifago Andrade Intendente de Compañías de Portoviejo la Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares de la Compañía SERVICIOS MARITIMOS ESPECIALIZADOS SERMARES S. A., en los terminos constantes en la referida escritura".- en esta fecha: Manta, 1 de Agosto del dos mil uno.- La Notaria Primera del Cantón Manta.-



Maria L. Cordero Rivas
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

R A Z O N :

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, DE LA COMPAÑIA " SERVICIOS MARITIMOS ESPECIALIZADOS " SERMARES S. A. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO QUINIENTOS VEINTE Y CINCO (525) Y ANOTADO EN EL RE-

PERTORIO GENERAL CON EL NUMERO QUINIENTOS VEINTE Y CINCO (525) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL - CON EL NUMERO SETECIENTOS NOVENTA Y DOS (792) EN ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO CON TANCIA EN IGUALES- TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MAR - GEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA MENCIONA DA COMPANIA.

MANTA, 22 DE AGOSTO DEL 2.001


Ab. Rocio Alarcón C.
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON - MANTA